



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo
y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos
estratégicos, adopción de medidas en las esferas de
especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por Verein Sudwind Entwicklungspolitik, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Verein Sudwind Entwicklungspolitik, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva desde 2009 que se ocupa de los derechos de los trabajadores, las relaciones comerciales equitativas y el desarrollo sostenible mundial, acoge con satisfacción el debate sobre los desafíos y los logros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en relación con las mujeres y las niñas en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Al reconocer la importancia de las iniciativas colectivas para la reducción de la pobreza y la promoción de la igualdad de derechos de las mujeres y niñas en busca de objetivos comunes, hemos visto que la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tiene graves deficiencias, que no deben repetirse en un futuro marco posterior a 2015. Las organizaciones de mujeres en todo el mundo han criticado los Objetivos principalmente por las razones siguientes:

- No se basan en el marco de derechos humanos;
- Carecen de una perspectiva de género;
- Se caracterizan por un enfoque de arriba abajo sin la participación de la sociedad civil;
- No hacen frente a las desigualdades ni a las relaciones de poder a escala mundial.

La falta de voluntad política para hacer frente a las causas fundamentales de la pobreza, como las relaciones de poder desiguales y la violencia, la disminución del espacio político público debido a la influencia de las empresas transnacionales, y las formas sistémicas de discriminación, marginación y explotación de grupos de personas, en particular las mujeres, que siguen siendo objeto de múltiples formas de control patriarcal sobre sus cuerpos, la reproducción y el trabajo, son las razones principales de que se corra el peligro constante de perder lo que se ha avanzado.

Las recientes crisis financiera y económica, los programas de austeridad, el cambio climático y las diferentes formas de destrucción en masa del medio ambiente natural (por ejemplo, las actividades de las industrias extractivas y la apropiación de tierras) tienen un efecto negativo en las vidas y los medios de vida sobre todo de las mujeres en todas partes del mundo. Las políticas neoliberales mundiales destruyen la solidaridad y las redes de seguridad de las sociedades. Junto con las violaciones de los derechos humanos que cometen distintos agentes, esas políticas alimentan las posiciones extremistas en los países del Norte y del Sur en todo el mundo, las que contribuyen a su vez a provocar una reacción negativa contra los derechos de la mujer.

El marco posterior a 2015 deberá fundamentarse en un enfoque basado en derechos centrado en la igualdad entre los géneros y en los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Hacemos referencia a la declaración (<http://viennaplus20.files.wordpress.com/2013/07/vienna-20-cso-declaration-final-post2.pdf>) aprobada en junio de 2013 en la conferencia de organizaciones de la sociedad civil celebrada en el marco de una reunión de alto nivel en Austria en ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

En la declaración se subrayaron algunos de los requisitos más imprescindibles para el adelanto de los derechos humanos de la mujer, como la necesidad de:

- Tomar en cuenta múltiples formas de discriminación, así como las intersecciones del capitalismo y el patriarcado;
- Realizar el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia;
- Promover el derecho de la mujer a la igualdad social y económica;
- Acometer las causas fundamentales de la migración de mujeres y proteger los derechos de las mujeres migrantes;
- Promover la higiene sexual y salud reproductiva de la mujer y el disfrute pleno de los derechos conexos;
- Hacer frente a todas las formas de reacción negativa, reconociendo la universalidad de los derechos humanos de la mujer;
- Promover el acceso de la mujer a la justicia.

Estamos convencidos de que para lograr la justicia de género y el desarrollo sostenible, la agenda para el desarrollo después de 2015 tendrá que diferir sustancialmente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las siguientes maneras:

a) Deberá ser un marco integral y basado en los derechos humanos. Los derechos humanos de la mujer deben respetarse, protegerse y realizarse. En la concepción, aplicación y seguimiento del marco deben cumplirse los pilares clave de un enfoque basado en los derechos humanos, como la no discriminación, la participación, el empoderamiento y la rendición de cuentas;

b) El marco debe ser universal, con responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países industrializados y los países en transición, así como los países en desarrollo, deberán rendir cuentas del adelanto de los derechos humanos de la mujer;

c) El nuevo marco debe sustentarse en una perspectiva de desarrollo sostenible con sensibilidad de género, sobre todo cuestiones relacionadas con los derechos de los trabajadores, la paz, la seguridad (humana) de la mujer y la gobernanza;

d) Deben atenderse las desigualdades. Las desigualdades entre los géneros son notables en todo el mundo, manifiestas, entre otras cosas, en la carga de trabajo no remunerado de la mujer; la distribución de los ingresos; las pautas de riqueza y de consumo; las posibilidades de movilidad; y el acceso a los recursos, el agua potable, el saneamiento y la vivienda, la higiene sexual y salud reproductiva de la mujer y derechos conexos, la educación, la adopción de decisiones y las tecnologías;

e) Se necesitan indicadores especiales para garantizar que las partes más ricas del mundo rindan cuentas de la masiva degradación ambiental que se deriva de su (nuestro) estilo de vida. El desarrollo sostenible no se logrará si la parte más rica del mundo no está dispuesta a aceptar una reducción mensurable de su uso de recursos naturales, en particular, aunque no limitados a, la energía no renovable;

f) Las empresas transnacionales, así como las organizaciones multilaterales, tienen que ser incluidas en el marco de rendición de cuentas posterior a 2015.

Para concluir, instamos a que se incluyan en la agenda para el desarrollo después de 2015 la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres como objetivo independiente y prioritario que establezca metas relacionadas con las causas fundamentales de las desigualdades entre los géneros que fueron omitidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con hincapié en la violencia contra la mujer y con especial atención a la higiene sexual y salud reproductiva de la mujer y derechos conexos. En segundo lugar, la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y la niña y su empoderamiento necesitan ser incorporados en todos los objetivos de desarrollo futuros, velando por que se preste una atención específica por sectores, se reúnan datos desglosados por sexo y edad y se establezcan metas e indicadores con perspectiva de género.

Elementos centrales del logro de la igualdad entre los géneros y los derechos y empoderamiento de las mujeres y las niñas en el período posterior a 2015 son la existencia de conjuntos claros de objetivos y metas mensurables, sujetos a plazos, cualitativos y transformadores de la problemática de género, con sólidos mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para una buena gobernanza en todos los países; la inclusión y participación de las organizaciones de la sociedad civil, con una representación de las mujeres en pie de igualdad con los hombres; la existencia de medios de ejecución claramente indicados; y una presupuestación con sensibilidad de género (en particular, sistemas de impuestos y gastos).
